



PUESTA DE ZONIFICACIÓN BÁSICA PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL GENERAL DEL MEDIO FÍSICO

O DE ESPECIAL PROTECCIÓN NATURALÍSTICA Y/O FORESTAL

- OS DEL TERRITORIO CON PREDOMINANCIA DEL MEDIO FÍSICO, PARA LOS QUE SE PROPONE LA
ICIACIÓN DE SUS VALORES NATURALÍSTICOS Y PAISAJÍSTICOS, EL MANTENIMIENTO DE LAS
DADES Y EDIFICACIONES COMPATIBLES DE EXPLOTACIÓN AGROFORESTAL Y LA PRESENCIA, EN
ASO, DE ACTIVIDADES Y EDIFICACIONES COMPATIBLES INTEGRADAS EN LOS PARQUES
RBAÑOS.

LACIÓN TERRITORIAL ASIMILABLE A LA DE LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DE LAS D.O.T. DE
CIAL PROTECCIÓN", "MEJORA AMBIENTAL" Y/O "FORESTAL", CON LA SIGUIENTE PRECISIÓN:
AN PROHIBIDOS LOS CRECIMIENTOS URBANÍSTICOS Y SE EVITARAN LOS EDIFICIOS DE UTILIDAD
CA E INTERÉS SOCIAL SALVO LOS PRECISOS PARA LA MEJORA AMBIENTAL Y/O LA ACTIVIDAD
TAL.

CORPORAN, COMO CONDICIONANTES SUPERPUESTOS, TODAS LAS REGULACIONES Y PLANES DE
ÓN APROBADOS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS LOCALIZADOS EN
S ÁMBITOS.

O DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL HÁBITAT RURAL MBITOS PERIURBANOS VERDES

- TOS DEL TERRITORIO CON PREDOMINANCIA DEL HÁBITAT RURAL, PARA LOS QUE SE PROPUGNA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES Y EDIFICACIONES RURALES DEL SECTOR AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO O DESARROLLO, EN SU CASO, DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES COMPATIBLES INTEGRADAS EN LOS PARQUES INTERURBANOS Y PERIURBANOS.

CLACIÓN TERRITORIAL ASIMILABLE A LA DE LA CATEGORÍA DE ORDENACIÓN DE LAS D.O.T. DE "AGROGANADERA Y CAMPÍA", CON LA SIGUIENTE PRECISIÓN: QUEDAN PROHIBIDOS LOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS Y SE EVITARAN LOS EDIFICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS PÚBLICO SALVO LOS PRECISOS PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT RURAL Y DE LOS PARQUES URBANOS Y PERIURBANOS.

CORPORAN, COMO CONDICIONANTES SUPERPUESTOS, TODAS LAS REGULACIONES Y PLANES DE ZONAMIENTO APROBADOS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS LOCALIZADOS EN ESTOS ÁMBITOS.

EDORES FLUVIALES

OS DEL TERRITORIO DE CARÁCTER SUSTANCIALMENTE FLUVIAL LOCALIZADOS A LO LARGO DEL

- OS DEL TERRITORIO DE CARÁCTER SUSTANCIALMENTE FLUVIAL LOCALIZADOS A LO LARGO DEL
DE LOS PRINCIPALES RÍOS DEL ÁREA FUNCIONAL, CONSTITUIDOS POR LA SECUENCIA DE LOS
SOS LIBRES DESTINADOS A LA ACOGIDA DEL CAUCE BAJO DEL RÍO, SU ZONA DE FLUJO
RENTE, SUS VEGAS INUNDABLES, SUS SOTOS Y FRANJAS DE ARBOLADO DE RIBERA Y LOS
ANTES ESPACIOS LIBRES CONFIGURADOS EN SUS MÁRGENES COMO ITINERARIOS BLANDOS.
LACIÓN TERRITORIAL ASIMILABLE A LA CATEGORÍA DE ORDENACIÓN DE LAS D.O.T. DE
ECIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES".
CORPORAN COMO CONDICIONANTES SUPERPUESTOS LA REGULACIÓN DEL PTS DE ORDENACIÓN
OS Y ARROYOS Y PLAN HIDROLÓGICO DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, ASÍ COMO TODAS LAS
ACIONES Y PLANES DE GESTIÓN APROBADOS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS NATURALES

RURAL-PERIURBANO

- OS DEL TERRITORIO INSCRITOS EN EL ENTORNO CIRCUNDANTE A LAS ÁREAS DEL ACTUAL
RROLLO URBANO CON PREDOMINANCIA DEL HÁBITAT RURAL Y DEL MEDIO NATURAL QUE, CON
DENCIDAD DE SU INCLUSIÓN EN ALGUNOS CASOS EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APROBADO
TRAMITACIÓN COMO SUELOS URBANIZABLES, SE CONSIDERAN EN EL PTP COMO ÁMBITOS CON
IBILIDAD ESPACIAL.
E ESTOS ÁMBITOS NO SE CONTEMPLA LA NECESIDAD DE SU OCUPACIÓN URBANÍSTICA EN EL
ONTE DEL PTP Y EN EL FUTURO PODRÁ DILUCIDARSE, DESDE EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
UPRMUNICIPAL, LA DOBLE OPCIÓN DE SU CALIFICACIÓN COMO HÁBITAT RURAL CONSOLIDADO O
SCRIPCIÓN A ZONAS DE NUEVA EXPANSIÓN URBANÍSTICA.
INCORPORAN EN ESTOS SUELOS, COMO CONDICIONANTES SUPERPUESTOS, TODAS LAS
ACIONES Y PLANES DE GESTIÓN APROBADOS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS NATURALES

PROYECTOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA COMPLEMENTARIA Y SUPERPUESTA

ESTRUCTURAS RURALES INTERURBANAS

- UESTA DE CREACIÓN DE ÁMBITOS DENOMINADOS "PARQUES RURALES INTERURBANOS" CON EL FIN DE CREAR EN EL INTERIOR DE LA FUTURA CONURBACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL ZONAS DE ESCALA SUPRAMUNICIPAL QUE GARANTICEN LA PRESERVACIÓN PAISAJÍSTICA, LA RED DE REDES ECOLÓGICAS Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO FÍSICO, POSIBILITEN LA PERSISTENCIA Y SUSTENTABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTAL Y EN LAS QUE SE CONTEMPLA LA POSIBLE LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS ESPECIALES QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS, RESULTE ADECUADO UBICAR EN EL ÁREA RURAL PRÓXIMO, PERO EXTERIOR, A LOS NÚCLEOS URBANOS.

(ARRATZAIN-ARITZETA-ANGEL DE LA GUARDA-LORETOKI-ORIAMENDI-ARIZMENDIKO GAÑA-TERESATEGI-SANTA BARBARA-AZKORTE-ALTZAIN GAÑA)

- PARQUE RURAL INTERURBANO DE LAU HAIZETA
(AMETZAGAÑA-SAN MARCOS-TXORITOKIETA-PERURENA)
 - PARQUE RURAL INTERURBANO DE USATEGIETA
(ALTAMIRA-JAIZKIBELPE-GAITZURIZKETA-USATEGIETA-GURUTZE-URKABE)

CONSOLIDACION Y POTENCIACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO COMPATIBLES
CON EL MEDIO CIRCUNDANTE.

UE RURAL PERIURBANO DE MENDIZORROTZ-IGELO
UE RURAL PERIURBANO DE ULIA-BOCANA

- UE RURAL PERIURBANO DE ULLA-BUCANA
 - UE RURAL PERIURBANO DE GUADALUPE-HIGUER
 - UE RURAL PERIURBANO DE LEITZARAN
 - UE RURAL PERIURBANO DE URUMEA
 - UE RURAL PERIURBANO DE LISTORRETA-LANDARBASO
 - UE RURAL PERIURBANO DE ERGOIEN-ARDITURRI
 - UE RURAL PERIURBANO DE IBARLA-MEAKA

ESTUÍDIO DE LOCALIZACIONES INDICATIVAS PARA LA CREACIÓN EN SU INTERIOR DE ÁMBITOS
INTITULADOS "ÁREAS AGROPECUARIAS ESTRÁTÉGICAS", CONFIGURADOS COMO MEDIDAS
SECTORIAS Y COMPENSATORIAS (FONDOS DE SUELO AGRARIO) CONTEMPLADAS EN LA LEY

- ECTORAS Y COMPENSATORIAS (FONDOS DE SUELO AGRARIO) CONTEMPLADAS EN LA LEY
 08. SE PROPONEN LAS SIGUIENTES:

<input type="radio"/> IGELDO	<input type="radio"/> URNIETA N.	<input type="radio"/> ZAMORA	<input type="radio"/> JAIZUBIA
<input type="radio"/> IGARA	<input type="radio"/> URNIETA S.	<input type="radio"/> ITURRIOTZ	<input type="radio"/> HONDARRIBIA
<input type="radio"/> USURBIL-GUARDA	<input type="radio"/> ANDOAIN	<input type="radio"/> OIARTZUN	<input type="radio"/> OLABERRIA

The map shows the Behin Betiko Onarpene area, highlighting the proposed dam site in blue. The surrounding terrain is depicted in shades of brown and green, with rivers and roads visible.

The map shows the Donostia-San Sebastián metropolitan area with its various districts outlined in white. A specific area in the center, covering parts of Donostia and San Sebastián, is shaded in light gray. This shaded area is labeled 'DASOA BEHERA' in bold black text. In the top right corner, there is a legend for the 'PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN'.